



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 726 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 11 de noviembre de 2025

### VISTO:

El Informe N° 2949-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J de fecha 06 de noviembre de 2025, Carta N° 038-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI de fecha 04 de noviembre 2025 y demás documentos adjuntos, en un total de diecisiete (17) folios útiles, sobre pedido de modificación de fecha de reinicio de la obra – Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) como sistema administrativo del Estado, con el objetivo de orientar de manera eficiente el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, asegurando la adecuada prestación de servicios públicos y la provisión de infraestructura que responda a las necesidades de la población, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al cierre de brechas en el ámbito nacional;

Que, el numeral 7.3.7 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG de fecha 22 de diciembre de 2023, regula el asunto referido a las modificaciones de plazo de ejecución de obra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 655-2025-UNSCH-DIGA de fecha 02 de octubre de 2025 se aprueba la ampliación de plazo N° 03 para la ejecución de la obra – Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, por un periodo de 60 días calendario comprendido del 01 de octubre 2025 al 29 de noviembre de 2025;

Que, mediante Carta N° 018-2025-UEI-UNSCH/O.Q.G.H-RO de fecha 29 de octubre de 2025, el residente de la citada obra Ing. Omar Q. Gonzales Hinostrero, solicita al supervisor de obra la modificación de fecha reinicio de obra fijada y aprobada mediante Resolución Directoral N° 655-2025-UNSCH-DIGA de fecha 02 de octubre de 2025; el residente de obra señala en su requerimiento que debe señalarse nueva fecha de reinicio de obra en observancia a la verdadera fecha de reinicio consignada en el Acta de Reinicio de Obra esto es con fecha miércoles 15 de octubre del 2025 cuya copia corre a fojas cuatro (04) del expediente en autos;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 726 -2025-UNSCH-DIGA

Que, el supervisor de la citada obra mediante Carta N° 009-2025-UNSCH-UEI-META64/EAP-SO de fecha 29 de octubre del 2025, remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones el informe de solicitud de modificación de la fecha de reinicio de obra formulado por el residente de obra;

Que, la especialista en proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Haydee Pérez Gamboa, mediante Carta N° 038-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI de fecha 04 de noviembre del 2025, emite opinión favorable a fin de que se modifique la fecha a través de la emisión de una nueva resolución en el que configure como fecha de reinicio el 15 de octubre del 2025 en observancia al acta de reinicio N° 02, recomendado su remisión a la Dirección General de Administración para su aprobación mediante acto resolutorio; precisando entre otros aspectos que (...) una vez aprobada el adicional de obra N° 03 y presentada la ampliación de plazo N° 03 para su ejecución, la fecha no inició con fecha 01 de octubre tal como señalaba la Resolución Directoral N° 655-2025-UNSCH-DIGA, debido a que no se contaba con las consideraciones técnicas necesarias para el reinicio de obra, tales como demoras en la ampliación del adicional de obra N° 03 y la habilitación presupuestal N° 04 lo que impedía reiniciar en la fecha señalada, por lo que se solicita corregir la fecha de reinicio de obra del 01 de octubre 2025, por la nueva fecha de reinicio 15 de octubre del 2025 tal como consta en el acta de reinicio N° 02 adjunta al presente, suscrita por el residente y supervisor de obra (...);

Que, mediante Informe N° 2949-2025-UNSCH-UEI/JWCO/J de fecha 06 de noviembre del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la modificación de fecha de reinicio de la obra Componente I "Construcción pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución, corresponde la aprobación del pedido de modificación de fecha de reinicio de obra Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho; fijando como nueva fecha de reinicio de la obra el 15 de octubre del 2025 en concordancia con la fecha del acta de reinicio de obra N° 02 suscrita por el residente y supervisor de obra;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N°1848-2025-UNSCH-CU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** — APROBAR, la modificación de fecha de reinicio de obra, aprobada inicialmente mediante Resolución Directoral N° 655-2025-UNSCH-DIGA de fecha 02 de octubre del 2025, de la obra Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho"; estableciendo como nueva fecha de reinicio de obra el 15 de octubre del 2025, por el periodo de 60 días calendario, conforme con los actuados y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 726 -2025-UNSCH-DIGA

**ARTÍCULO 2°.** — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

**ARTÍCULO 3°.** — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.



### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
-----  
Edmundo Esquivel Vila  
ADMINISTRADOR

#### DISTRIBUCIÓN

RECTORADO;  
OCI; OPP; OTI;  
UP; UEI; UAB;  
Archivo

**EEV/rmm**

**REG: 2562024**